



Notario Santiago Eduardo Cipriano Avello Concha

Certifico que el presente documento electrónico es REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE otorgado el 30 de Agosto de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Eduardo Cipriano Avello Concha.-

Orrego Luco 0153.-

Santiago, 30 de Agosto de 2018.-



Nº Certificado: 123456838257.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456838257.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F102-123456838257.-

C

Repertorio: 22.467-2018

OT. 1307597

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE
9 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO



En Santiago de Chile, a diecisiete de Julio de dos mil dieciocho, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario Público, titular de la vigésima séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, Providencia, Santiago, comparece: don **Gonzalo Muñoz Moukarzel**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones veintisiete mil novecientos seis guión uno, domiciliado en Avenida Costanera Sur dos mil setecientos diez, Torre A, piso catorce, Las Condes, Santiago, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cedula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública, la siguiente acta, la cual declara se encuentra firmada por los señores: José Said Saffie, Soledad Huerta Casas, Sergio Rain Rain, Joaquín Armijo Fuentes, y don Rafael Alejandro Bilbao Deramond, y es del siguiente tenor: “ En Santiago de Chile, a nueve de julio de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (el “Banco”), ubicadas en Avenida Costanera Sur número dos mil setecientos diez, Nivel-Uno, Torre A, Parque Titanium, Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta Extraordinaria, los accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile. **I. Mesa.** La Junta fue presidida por don José Said Saffie, Presidente del Directorio, actuando como secretario don Rafael Bilbao Deramond. Asiste, además, don Eduardo Avello Concha, Notario Público de Santiago. **II. Constitución Legal de la Junta y Asistencia.** El Presidente informó que los poderes presentados por los señores accionistas fueron aprobados y que los concurrentes firmaron la hoja de asistencia. Siendo las diez





Cert. N° 123456838257
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

horas, declaró abierta la sesión y legalmente constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), por encontrarse presentes, por sí o representados, accionistas titulares de cuatrocientos trece millones diecinueve mil quinientos noventa y cuatro acciones del total de cuatrocientos trece millones ochocientos veintidos mil veintisiete acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, acciones que representan un noventa y nueve coma ochocientos seis mil noventa y dos por ciento del total, con lo cual está cumplido en exceso el quórum de asistencia exigido por las disposiciones legales y estatutarias pertinentes para la constitución de esta Junta. Indicó que tienen derecho a participar en la presente Junta, conforme a lo dispuesto en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas (la "Ley sobre Sociedades Anónimas") y en el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos dos de dos mil once, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), todos los accionistas titulares de acciones, inscritas en el registro de accionistas del Banco, a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta Junta. El Secretario informó que se encuentra presente el Gerente General del Banco, señor Fernando Sáenz Castro. Asisten también, además del Presidente, señor don José Said Saffie, los directores titulares señores Jaime Said Handal, Salvador Said Somavía, y Gonzalo Said Handal. **III. Constancia del cumplimiento de las formalidades necesarias para la constitución de la Junta.** El Presidente solicitó que se dejara constancia en acta del cumplimiento de las formalidades necesarias para la constitución de la Junta y solicitó al Secretario que dé a conocer las mismas a la Junta: Uno) La Junta fue convocada mediante acuerdo adoptado por el Directorio en sesión extraordinaria celebrada con fecha doce de junio de dos mil dieciocho; Dos) Los avisos de convocatoria a Junta fueron publicados en el diario El Mostrador, los días veintiuno, veintiseis y veintiocho de Junio de dos mil dieciocho respectivamente, cuya lectura se propuso omitir por ser conocidos de los señores accionistas, lo que fue aprobado por aclamación, sin perjuicio de ser incluido en la presente acta; Tres) Por carta de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, se informó acerca de la celebración de esta Junta, al señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, y a la





Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Corredores de Valparaíso y la Bolsa Electrónica de Chile. Asimismo, con fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, se envió comunicación a los señores accionistas; Cuatro) Por comunicación de Hecho Esencial de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, se informó a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de Corredores de Valparaíso, de la citación a esta Junta, enviándose copia de la primera publicación de aviso de citación a la Junta, e indicándose la fecha de las otras dos publicaciones del aviso de citación; Cinco) Los antecedentes que sirvieron de base para las propuestas sometidas a esta Junta, quedaron a disposición de los accionistas en el sitio web del Banco (www.bbva.cl), con fecha veintiseis de Junio de dos mil dieciocho. **IV. Sistema de Votación.** El Presidente informó a la Junta que el artículo sesenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas establece que las materias que se sometan a decisión de junta de accionistas, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Toda votación que se efectúe en una junta deberá realizarse mediante un sistema que asegure la simultaneidad de la emisión de los votos o bien en forma secreta, debiendo el escrutinio llevarse a cabo en un solo acto público, y en ambos casos, que con posterioridad pueda conocerse en forma pública, cómo sufragó cada accionista. Conforme a lo anterior, se propuso a la Junta omitir la votación de todas y cada una de las materias a tratar en la presente Junta y proceder por aclamación. No habiendo oposición, se aprobó la proposición por la unanimidad de los accionistas presentes y representados. **V. Firma del acta.** Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de los estatutos sociales y setenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente propuso elegir a los accionistas, señora Soledad Huerta Casas, representando a BBVA Inversiones Chile S.A., Sergio Rain Rain y Julian Armijo Fuentes, a fin de que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. El Secretario consultó si se encontraban





Cert. N° 123456838257
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

presentes representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que fue respondido negativamente. No habiendo oposición, se aprobó la proposición por la unanimidad de los accionistas presentes.

VI. Cambio de Control del Banco. El Presidente informó a los accionistas presentes, que con fecha seis de julio de dos mil dieciocho se ha materializado el cambio de control del Banco, producto de la venta por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a Nova Scotia Inversiones Limitada, filial de The Bank of Nova Scotia, de la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A., accionista mayoritario y controlador del Banco. Lo anterior sin perjuicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por Nova Scotia Inversiones Limitada por hasta el cien por ciento de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto del Banco, y cuyo plazo de vigencia terminó el día seis de julio de dos mil dieciocho. **VII. Objeto de la Junta.** El Presidente recuerda, conforme al aviso de su convocatoria, las materias sobre las cuales esta Junta debe conocer y decidir. Propuso abocarse separadamente y en el mismo orden indicado en la citación, a las materias consultadas, que son las siguientes: Uno. La revocación, renovación total y remuneración del directorio del Banco; Dos. Aumentar el número de directores titulares del Banco de nueve a once miembros, y mantener la designación de dos directores suplentes, modificando para estos efectos el Artículo Duodécimo de los estatutos sociales; Tres. La designación del nuevo directorio del Banco compuesto por once directores titulares y dos suplentes, los que comenzarán sus funciones, solo una vez que la modificación de estatutos referida en el punto anterior surta sus efectos, una vez aprobada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de conformidad a la ley; Cuatro. Modificar la razón social del Banco por "Scotiabank Azul", eliminando el uso de un nombre de fantasía; modificando para estos efectos el Artículo Primero de los estatutos sociales; Cinco. Eliminar el voto dirimente del Presidente del Directorio; modificando para estos efectos el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales; Seis. Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras Operaciones con Partes Relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, celebradas durante el período



transcurrido desde la última junta de accionistas del Banco, con indicación de los directores que las hayan aprobado; y Siete. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas. **VIII. Desarrollo de la Junta.** A continuación tomó la palabra el Presidente quien sometió a la aprobación de los accionistas las distintas materias antes señaladas, en el mismo orden en que fueron expuestas precedentemente: **Uno) Revocación, renovación total y remuneración del directorio del Banco.** El Secretario, a petición del Presidente, informó a los señores accionistas que, con motivo del cambio de control del Banco informado anteriormente, los directores señores Ignacio Lacasta Casado, Juan María Arrien Colominas, Iñigo Echebarría Gárate, José Manuel García Crespo, José San Blas Contreras, Roberto Vicario Montoya y José Domingo Eluchans Urenda, habían presentado su renuncia al directorio del Banco, por lo que corresponde proceder a la renovación total del directorio en la presente Junta. El Secretario explicó asimismo que, como es de conocimiento de los accionistas, el segundo punto de la tabla para la presente Junta, es someter a la aprobación de los accionistas, el modificar los estatutos del Banco para efectos de aumentar el número de directores titulares de nueve a once, y mantener la designación de dos directores suplentes, modificación que solo surtirá sus efectos una vez que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, apruebe la reforma de estatutos del Banco y emita el correspondiente extracto de reforma, de conformidad a la ley. Lo anterior es sin perjuicio de la obligación de inscripción y publicación oportuna del referido certificado. Mientras no se emita la resolución respectiva por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, aprobando dicha reforma y el correspondiente extracto de reforma, no se entiende materializada la misma, y el directorio del Banco seguirá compuesto por nueve directores titulares y dos directores suplentes, por lo cual es necesario designar a las personas que ocuparán dichos cargos en el período intermedio entre la presente Junta y la fecha en que tenga vigencia la modificación de estatutos del Banco que se someterá a consideración de los accionistas más adelante, consistente en aumentar el número de directores titulares de nueve a once, y mantener la



designación de dos directores suplentes. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos setenta y dos y siguientes del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los accionistas han propuesto la siguiente lista de candidatos para el directorio del Banco, para el período en que éste se encuentre compuesto por nueve directores titulares y dos directores suplentes: a) Directores titulares: José Said Saffie, Ignacio Deschamps González, Jaime Said Handal, Ricardo Andrés Cruells, Salvador Said Somavía, Ernesto Mario Viola, Gonzalo Said Handal, Claudio Hernández Palmieri y Felipe Montt Fuenzalida. b) Directores suplentes: Nicolás Pablo Tagle Swett, como primer director suplente y Guillermo Mackenna Rueda, como segundo director suplente. El Secretario señaló también que los candidatos a directores, titulares y suplentes, han presentado la correspondiente declaración en la cual informan que han aceptado la nominación y han declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, según lo instruye el Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas. El Secretario manifestó que, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, la elección de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes se realizará en actos separados, proclamándose elegidos directores titulares y suplentes, respectivamente, a los que en cada acto, en una misma y única votación a su respecto, resultaren con mayor número de votos. El Secretario, a solicitud del señor Presidente, informó además a los señores accionistas que tal como lo instruye el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que las materias que se sometan a decisión de Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Conforme a lo anterior, se propone a la Junta omitir la votación de todas y cada una de las materias a tratar en la presente Junta y proceder por aclamación. Sometida a la consideración de la Junta, mediante aclamación y con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, el Directorio quedó conformado por: a) Directores titulares: José Said Saffie, Ignacio Deschamps González, Jaime Said Handal, Ricardo Andrés Cruells, Salvador Said Somavía, Ernesto Mario Viola, Gonzalo Said Handal, Claudio



Cert Nº 123456838257
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Hernández Palmieri y Felipe Montt Fuenzalida. b) Directores suplentes: Nicolás Pablo Tagle Swett, como primer director suplente y Guillermo Mackenna Rueda, como segundo director suplente. Se propuso discutir la remuneración del directorio del Banco, como materia aparte más adelante en esta junta. **Dos) Aumentar el número de directores titulares de nueve a once, y mantener la designación de dos directores suplentes, modificando para estos efectos el Artículo Duodécimo de los estatutos sociales.** El Secretario, a petición del Presidente, informó a los señores accionistas que se propone modificar los estatutos del Banco para efectos de aumentar el número de directores titulares de nueve a once miembros, y mantener la designación de dos directores suplentes, para lo cual se propone reemplazar el Artículo Duodécimo de los estatutos por el siguiente: "Artículo Duodécimo: Corresponde al Directorio elegido por los accionistas la dirección y administración superior del Banco. El Directorio estará compuesto de once miembros titulares y dos suplentes. La elección de directores titulares y de directores suplentes se realizará en actos separados, proclamándose elegidos directores titulares y directores suplentes, respectivamente, a los que en cada acto, en una misma y única votación a su respecto, resultaren con mayor número de votos. Esto último, sin perjuicio que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación y se procesa a elegir por aclamación. En cuanto a los directores suplentes, se elegirá un primer y un segundo director suplente, atendiendo a quien haya obtenido el mayor número de votos, los que ejercerán, en el orden de precedencia señalado, las funciones de los directores titulares que no asistan a la sesión respectiva o cuyo cargo quede vacante. Los directores durarán tres años en sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y se renovarán en su totalidad al término de cada periodo. Por acuerdo de la Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas se podrá relevar de sus cargos a la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Directorio y elegir a sus reemplazantes en la forma señalada." Sobre el particular, el Presidente expuso que el acuerdo de aumentar el número de directores producirá sus efectos y comenzará a regir, a contar de la fecha en que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras apruebe la modificación de estatutos que se propone en esta Junta, emitiendo el



correspondiente certificado de modificación de estatutos. Lo anterior es sin perjuicio de la obligación de inscripción y publicación oportuna del referido certificado. Sometida a la consideración de la Junta, mediante aclamación y con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, se acordó que el directorio de la Sociedad esté compuesto por once miembros titulares y dos suplentes, aprobando sustituir el Artículo Duodécimo de los estatutos sociales, de conformidad con el texto expuesto recientemente. Los acuerdos antes indicados producirán sus efectos y comenzarán a regir a contar de la fecha en que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras apruebe la modificación de estatutos que se propone en esta Junta, emitiendo el correspondiente certificado de modificación de estatutos. Lo anterior es sin perjuicio de la obligación de inscripción y publicación oportuna del referido certificado. **Tres) La designación del nuevo directorio del Banco compuesto por once directores titulares y dos suplentes, los que comenzarán sus funciones solo una vez que la modificación de estatutos referida en el punto anterior surta sus efectos una vez aprobada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de conformidad a la ley.** El Presidente indicó que, como consecuencia del acuerdo adoptado en el punto anterior, corresponde a los accionistas designar a los once directores titulares y dos directores suplentes, que asumirán en sus cargos una vez que la modificación de estatutos aprobada recientemente haya surtido sus efectos. En este sentido, el Presidente indicó que mientras no haya surtido sus efectos la modificación de estatutos en virtud de la cual se aumenta el número de directores a once miembros titulares y dos suplentes, se mantendrá vigente el directorio del Banco compuesto por nueve directores titulares y dos directores suplentes, y las personas que fueron previamente designadas como directores titulares y suplentes en esta Junta. Se señaló a continuación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos setenta y dos y siguientes del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los accionistas han propuesto la siguiente lista de candidatos para el directorio del Banco compuesto por once directores titulares y dos directores suplentes: a) Directores titulares: José Said Saffie, Ignacio Deschamps González, Jaime Said Handal, Ricardo Andrés Cruells, Salvador Said Somavía, Ernesto Mario Viola, Gonzalo



Said Handal, Claudio Hernández Palmieri, Felipe Montt Fuenzalida, Marita Bellido Arregui y Claudio Alexander Eggert. b) Directores suplentes: Nicolás Pablo Tagle Swett, como primer director suplente y Guillermo Mackenna Rueda, como segundo director suplente. El Secretario señaló también que los candidatos a directores, titulares y suplentes, han presentado la correspondiente declaración en la cual informan que han aceptado la nominación y han declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, según lo instruye el Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas. El Secretario manifestó que, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, la elección de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes se realizará en actos separados, proclamándose elegidos directores titulares y suplentes, respectivamente, a los que en cada acto, en una misma y única votación a su respecto, resultaren con mayor número de votos. El Secretario, a solicitud del señor Presidente, informó además a los señores accionistas que tal como lo instruye el artículo sesenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que las materias que se sometan a decisión de Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Conforme a lo anterior, se propone a la Junta omitir la votación de todas y cada una de las materias a tratar en la presente Junta y proceder por aclamación. Sometida a la consideración de la Junta, mediante aclamación y con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, el Directorio quedó conformado por: a) Directores titulares: José Said Saffie, Ignacio Deschamps González, Jaime Said Handal, Ricardo Andrés Cruells, Salvador Said Somavía, Ernesto Mario Viola, Gonzalo Said Handal, Claudio Hernández Palmieri, Felipe Montt Fuenzalida, Marita Bellido Arregui y Claudio Alexander Eggert. b) Directores suplentes: Nicolás Pablo Tagle Swett, como primer director suplente y Guillermo Mackenna Rueda, como segundo director suplente. Cuatro) Remuneraciones de los directores para el ejercicio dos mil dieciocho. El Presidente propuso ratificar las remuneraciones para el directorio ya aprobadas para el ejercicio del año dos mil dieciocho, siendo aplicables



Cert. N° 123456838257
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

tanto para el directorio compuesto por nueve directores titulares y dos suplentes, como para el directorio compuesto por once directores titulares y dos suplentes. No habiendo oposición, se aprobó por aclamación la proposición, por la unanimidad de los accionistas presentes y representados. **Cinco) Modificar la razón social del Banco por "Scotiabank Azul", eliminando el uso de un nombre de fantasía; modificando para estos efectos el Artículo Primero de los estatutos sociales.** El Presidente solicitó al Secretario informar sobre la materia. El Secretario indicó a la Junta que atendido el cambio de control del Banco que fuera previamente informado a los accionistas, y producto de los acuerdos adoptados por el nuevo controlador, con el antiguo controlador, correspondía modificar el Artículo Primero de los estatutos, reemplazando el nombre del Banco, de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile" por "Scotiabank Azul" y eliminando el uso de un nombre de fantasía. En consecuencia, se propone reemplazar el Artículo Primero de los estatutos por el siguiente: "**Artículo Primero:** La sociedad anónima denominada "Scotiabank Azul", se regirá por el presente Estatuto, por la Ley General de Bancos y por las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables." La modificación anterior solo surtirá sus efectos, una vez que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras apruebe la reforma de estatutos del Banco y emita el correspondiente extracto de reforma, de conformidad a la ley. Lo anterior es sin perjuicio de la obligación de inscripción y publicación oportuna del referido certificado. Sometida a la consideración de la Junta, y no habiendo oposición, se aprobó la proposición por aclamación y con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes y representados. **Seis) Eliminar el voto dirimente del Presidente del Directorio; modificando para estos efectos el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales.** El Presidente solicitó al Secretario informar sobre la materia. El Secretario indicó a la Junta, que se propone eliminar el voto dirimente del Presidente del Directorio y, en consecuencia, reemplazar el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos del Banco, por el siguiente: "**Artículo Décimo Séptimo:** Las reuniones del Directorio se constituirán con la mayoría absoluta del total de sus miembros en ejercicio y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo disposición legal o estatutaria



en contrario. En caso de empate, no decidirá el voto del que presida la reunión." La modificación anterior solo surtirá sus efectos, una vez que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras apruebe la reforma de estatutos del Banco y emita el correspondiente extracto de reforma, de conformidad a la ley. Lo anterior es sin perjuicio de la obligación de inscripción y publicación oportuna del referido certificado. Sometida a la consideración de la Junta, y no habiendo oposición, se aprobó la proposición por aclamación y con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes y representados.

Siete) Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras Operaciones con Partes Relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas del Banco, con indicación de los directores que las hayan aprobado.

De acuerdo a la información entregada por la administración, no hay ninguna operación que informar. **Ocho) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes**

indicadas. El Presidente propuso a continuación, facultar y autorizar

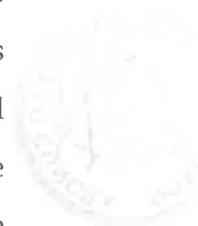
ampliamente al directorio del Banco, para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente Junta, para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para perfeccionar tales acuerdos, sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo los instrumentos aclaratorios o complementarios que pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para materializar las modificaciones de estatutos aprobadas en esta Junta, incluyendo la solicitud de aprobación que deba efectuarse ante la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para su total y debido cumplimiento y para que éstos produzcan todos sus efectos legales. También propuso facultar a Rafael Bilbao Deramond, Gonzalo Muñoz Moukarzel, Alberto Vergara Arteaga y Valerie Ranson García, para que, actuando de manera conjunta o separada e indistintamente, procedan a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta. Lo mismo que para aceptar las modificaciones, rectificaciones, agregaciones o cualquier otro antecedente o trámite que disponga la



Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para la legalidad de la Junta; otorgando al respecto la correspondiente escritura pública. Por último, se propone facultar al portador de copia autorizada, de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta o una copia de la resolución de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras que autorice las modificaciones a los estatutos del Banco, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias en el Registro de Comercio de Santiago y recabar su publicación en el Diario Oficial y, en general, para realizar cualquier otro procedimiento o trámite que sea pertinente o necesario para obtener la completa legalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta, todo lo cual podrá requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario para la correcta y completa legalización de estos antecedentes. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, para se pronunciaran sobre la aprobación del otorgamiento de las facultades señaladas. Luego de un breve debate, se aprobó mediante aclamación y por unanimidad facultar al directorio de la Sociedad y a los mandatarios señalados, en los términos y condiciones señalados por el señor Presidente. El Presidente informó que no existían otras materias a tratar y ofreció la palabra a los accionistas, quienes no hicieron uso de ella. Sin haber otras materias que tratar, se da término a la reunión correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las diez horas cuarenta minutos. Hay firma de José Said Saffie, Soledad Huerta Casas, Sergio Rain Rain, Joaquín Armijo Fuentes, y don Rafael Alejandro Bilbao Deramond. CERTIFICADO. El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haber asistido a la Acta Junta Extraordinaria de accionistas de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE**, la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente (el "Acta"). **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta. **TERCERO:** Que asistieron a la Junta accionistas que representan el noventa y nueve coma ochocientos seis mil noventa y dos por ciento de las acciones en que se divide el capital social. **CUARTO:** Que las



Cert N° 123456838257
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

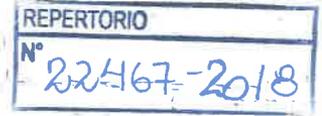


Eduardo Avello Concha
Notario Público
Orrego Luco 053-Fono 3334727
Providencia



proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los asistentes. QUINTO: Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta. Santiago, nueve de julio de dos mil dieciocho." En comprobante y previa lectura, firma el solicitante. Se da copia. DOY FE.- *A*

G. Muñoz Moukarzel
Gonzalo Muñoz Moukarzel





Cert N° 123456838257
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

R.

CONSIDERANDO EL ART. 404 COB. ORG.
LA PRESENTE FOLIA O GANILIA O
INUTILIZADA